

Exp.2023-105
Proceso Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Informando que la demandada UNIÓN SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS S.A.- UNITRANSA allegó escrito de contestación de la demanda, visible en el archivo No. 009 del expediente digital.

Por otra parte, se informa que la parte actora presentó escrito de reforma de la demanda obrante en el archivo 011 del expediente digital.

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de 2023



RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

De conformidad con la constancia que antecede, se tiene que la parte actora hizo uso de su facultad para reformar la demanda por tal motivo, antes de proceder al examen referente a la contestación de la demanda por parte de la pasiva, procede el despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, visible en el archivo No.011 del expediente digital; observándose que el mismo cumple con los requisitos del art 28 del CPTSS, por lo cual **SE TIENE POR REFORMADA LA DEMANDA.**

En consecuencia, córrase traslado a la parte demandada, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.

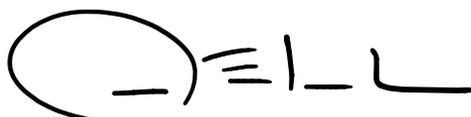
Una vez surtido lo anterior, se resolverá lo concerniente a la contestación de la demanda y la reforma a la demanda

RESUELVE

PRIMERO. TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.

SEGUNDO. Córrase traslado a la parte demandada, por el término de cinco (05) días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.

NOTIFIQUESE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

Juez

Exp.2023-105
Proceso Ordinario Laboral

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico
No. 125 publicado en el micrositio web del Juzgado
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>,
hoy, a las 8A.M.

Bucaramanga, 6 de octubre de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria